



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°016-CU-2026
Piura, 16 de enero de 2026**

VISTO

Los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la **FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS**, gestionando la expedición de su **TÍTULO PROFESIONAL**.

APELLIDOS Y NOMBRE

**CASTRO RIOS KEVIN DAYAN
RUGEL MORAN JUANITA MERCEDES
SAENZ SALAZAR FELIPE ANTONIO
ZELADA GUERRERO CESAR ALDAHIR
PANTA INGA KEVIN JUNIOR
MONCHON BENITES MANUEL ALEXANDER
CORONADO VILELA ELARD FERNANDO
FLORES JUAREZ JAVIER HAMED
SEMINARIO SANCHEZ FERNANDO HUMBERTO
TORRES QUINDE JEAN PIER
FLORES MERINO MIRELLA MERCEDES
CHUZON JIMENEZ DENNISSE DANITZA**

EXPEDIENTE

**4619-0101-25-2
4500-0101-25-3
4618-0101-25-7
4634-0101-25-4
4545-0101-25-1
3629-0101-25-8
4621-0101-25-5
4609-0101-25-4
4620-0101-25-8
4635-0101-25-7
4491-0101-25-8
4642-0101-25-7**

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismo que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería de Minas, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Ambiental Y Seguridad Industrial al bachiller, **CHUZON JIMENEZ DENNISSE DANITZA**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería de Minas, aprueba el Título Profesional de Ingeniero de Minas a los(as) bachilleres, **CASTRO RIOS KEVIN DAYAN, RUGEL MORAN JUANITA MERCEDES, SAENZ SALAZAR FELIPE ANTONIO, ZELADA GUERRERO CESAR ALDAHIR, PANTA INGA KEVIN JUNIOR**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería de Minas, aprueba el Título Profesional de Ingeniero de Petróleo a los(as) bachilleres, **MONCHON BENITES MANUEL ALEXANDER, CORONADO VILELA ELARD FERNANDO, FLORES JUAREZ JAVIER HAMED, SEMINARIO SANCHEZ FERNANDO HUMBERTO, TORRES QUINDE JEAN PIER**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería de Minas, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller, **FLORES MERINO MIRELLA MERCEDES**.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ingeniería de Minas.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 16 de enero de 2026, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**, al bachiller, **CHUZON JIMENEZ DENNISSE DANITZA**.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°016-CU-2026
Piura, 16 de enero de 2026**

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE MINAS, a los bachilleres, CASTRO RIOS KEVIN DAYAN, RUGEL MORAN JUANITA MERCEDES, SAENZ SALAZAR FELIPE ANTONIO, ZELADA GUERRERO CESAR ALDAHIR, PANTA INGA KEVIN JUNIOR.

ARTÍCULO 3°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE PETRÓLEO, a los(as) bachilleres, MONCHON BENITES MANUEL ALEXANDER, CORONADO VILELA ELARD FERNANDO, FLORES JUAREZ JAVIER HAMED, SEMINARIO SANCHEZ FERNANDO HUMBERTO , TORRES QUINDE JEAN PIER.

ARTÍCULO 4°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUIMICO, al bachiller, FLORES MERINO MIRELLA MERCEDES.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (06)
PCCB



Vanessa Arline Giron Viera
Mag. Vanessa Arline Giron Viera
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Enrique Ramiro Cáceres Florian
Dr. Enrique Ramiro Cáceres Florian
RECTOR (e)